

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLACOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y considerando que esta Entidad Local aprobó inicialmente en sesión de fecha 28/03/2012 el presupuesto general del ejercicio 2012, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.800,00	Gastos de personal10.382,64
Impuestos indirectos.....116,60	Gastos en bienes corrientes y servicios ...40.003,36
Tasas y otros ingresos.....5.448,40	Gastos financieros125,00
Transferencias corrientes.....8.235,00	Transferencias corrientes450,00
Ingresos patrimoniales.....33.600,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales23.039,00
Transferencias de capital16.800,00	TOTAL GASTOS74.000,00
TOTAL INGRESOS.....74.000,00	

BOPSO-55-16052012

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 3ª en agrupación.

Según lo establecido en el art.171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Blacos, 4 de mayo de 2012.- El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán.

1115